



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 MAYO 2000

RES.H- 5 1 1 - 0 0

Expte. 4.289/00

**VISTO:**

Los pedidos de adquisición de un hub para el Gabinete informático, conexiones a la red informática de la UNSa. y service informático para bienes de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados pedidos han sido autorizados oportunamente por Decanato dada la necesidad urgente de que las áreas afectadas de la Facultad se encuentren desarrollando normalmente su actividad;

Que está pendiente de pago el servicio técnico de impresora y CPU de los Departamentos de Alumnos y Compras y Patrimonio de esta Facultad, respectivamente, bienes imprescindibles para llevar a cabo las actividades habituales de las áreas mencionadas;

Que, asimismo, resulta necesario resolver el funcionamiento de un hub del gabinete de Informática de la Facultad por tener serias averías y encontrarse comprometido el servicio de la red universitaria en los boxes docentes que dependen de aquel;

Que las firmas a las que se encarga la cobertura de las necesidades de service y provisión de hub son: CompuHard -por ser proveedora de los bienes a reparar- y Salnet -por ser la firma que instaló la conexión a la red universitaria del sector afectado;

Que se cuenta con fondos en las respectivas partidas presupuestarias y en la cuenta de Fondo Permanente de la Facultad;

Que el presente caso se encuadra en las excepciones del Art.56, Inc.6º Apart. d) y f) de la Ley de Contabilidad - Decreto 5720/72 y Resolución 513/93, Art.2, Inc.2);

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- APROBAR** el gasto de servicio técnico informático a la firma: COMPUHARD, CUIT Nº 30-67304271-2, Convenio Multilateral 917-620955-4, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en Rivadavia 688 de esta ciudad por la suma total de Pesos doscientos cuarenta (\$240,00).-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H- 5 1 1 - 0 0

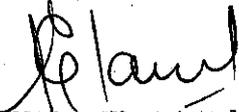
Expte. 4.289/00

ARTICULO 2.- AUTORIZAR la contratación con la firma Salnet, CUIT N° 33-70003574-9, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en calle Jujuy 997 de esta ciudad, por la suma total de Pesos quinientos cuarenta y tres (\$ 543,00) para reemplazar hub del gabinete de computación y conexiones a la red informática.-

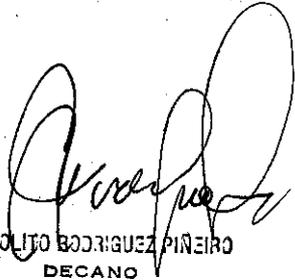
ARTICULO 3.- IMPUTAR el presente gasto por la suma total de Pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538,00) a la partida presupuestaria 3-4-6 - SERVICIOS DE TERCEROS, SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, de INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS y la suma total de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00) a la partida presupuestaria 4-3-6 - BIENES DE USO, MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPOS PARA COMPUTACION del presupuesto del ejercicio 2000 de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 4.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Dirección General de Administración y Direcciones de Patrimonio y Contabilidad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES